

OK  
Inglés

Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (E) VICENTE CARDENAS MACIAS por Resolución número: 01.P.DIC.00234 de fecha 10 de julio del año 2001, tomo nota al margen de la matriz que se aprueba según lo dispuesto en el artículo segundo de la matriz en su artículo primero, que se resuelve en su artículo primero a Dólares de la Unidad de Derechos de la República del Ecuador, constante de la referida escritura pública número 001086 del año 2001.

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares de la compañía AGRICOLA VIVERO S.A. otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 19 de JUNIO del año 2001 con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.01.0232 del 10 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000, y a la Resolución ADM.001086 del 20 de junio del 2001.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, de la compañía AGRICOLA VIVERO S.A. en los términos constante de la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notaríos Públicos Séptimo y Cuarto de los cantones Guayaquil y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE y firmada en Portoviejo, 19 JUL. 2001



ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

...: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo (E), Ing. VICENTE CARDENAS MACIAS, por Resolución número: 01.P.DIC., Número 00234 de fecha diecinueve de julio del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, de la Compañía **AGRICOLA VIVERO S.A.**, en los términos constante de la referida Escritura. Manta, seis de Agosto del año dos mil uno.  
**EL NOTARIO.-**



*[Signature]*  
**Ab. Simón Zambrano Píncez**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO**  
**MANTA Y MANABÍ**

**CERTIFICO:**

Que la Conversión de Capital Social de Sucre a Dólares de la Compañía **"AGRICOLA VIVERO SOCIEDAD ANONIMA"**, que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas 418-423 con el número Sesenta y dos (62) del Registro de Mercantil tomo Uno (1) Y por esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 01-P-DIC 00234. Autorizada por el Ing. Vicente Cárdenas Macías. De fecha 19 de Julio del 2001. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Mil ochocientos sesenta y siete (1.867) y en el Libro Repertorio Mercantil tomo (1) con el número ciento veintinueve (129) y en los respectivos libros índices general literales "C" y "V" Montecristi, Agosto 31 del 2001.

M.S.

1905 JUL 07

*[Signature]*  
**Ab. Vicente Izurieta**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTON MONTECRISTI**





00234

RESOLUCION NO. 01.P.DIC  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

40 249-82

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de la compañía AGRICOLA VIVERO S.A, otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 19 de junio del año 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.01.0232 del 10 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000; y a la Resolución ADM.001086 del 20 de junio del 2001.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, de la compañía AGRICOLA VIVERO S.A, en los términos constante de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Séptimo y Cuarto de los cantones Guayaquil y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

19 JUL. 2001

  
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)